

Ayuntamiento habanero, élites y diputados cubanos: posturas políticas en el colofón del Trienio Liberal

Ibisamy Rodríguez Pairol

Universidad de Guadalajara/Centro de Investigaciones

Históricas de América Latina, Universitat Jaume I

Resumen

El artículo pretende fundamentalmente una aproximación a dos cuestiones. La primera vinculada con las reacciones del ayuntamiento de La Habana una vez enterado de la invasión francesa a la España del Trienio Liberal, y a cómo se usaron diferentes nociones de libertad para rechazar el absolutismo, así como argumentar y sustentar intereses locales relacionados con la representación política y la autonomía; donde los acontecimientos de 1808 sirvieron de campo de experiencias para reforzar las manifestaciones ante la nueva irrupción extranjera, actitud que contrasta con la de parte de la élite criolla que se adaptó rápida y convenientemente a la restauración absolutista. Una segunda cuestión a la que se presta atención es a las posturas que asumieron los diputados cubanos en las Cortes ante las independencias americanas que se consolidaron también a inicios de los años veinte del ochocientos. Ambos asuntos estrechamente relacionados.

Palabras Claves

Ayuntamiento, élites, España, diputados, La Habana, Trienio Liberal.

Havana city council, cuban elites and deputies: political positions at the end of the Liberal Triennium.

Abstract

The article fundamentally aims to approach two issues. The first is linked to the reactions of the Havana city council once it learned of the french invasion of Spain during the Liberal Triennium, and how different notions of freedom were used to reject absolutism, as well as to argue and support local interests related to political representation and autonomy; where the events of 1808 served as a field of experience to reinforce the demonstrations against the new foreign irruption, an attitude that contrasts with that of part of the creole elite that quickly and conveniently adapted to the absolutist restoration. A second issue to which attention is paid is the positions assumed by the cuban deputies in the Cortes in the face of the american independence that was also consolidated at the beginning of the twenties of the nineteenth century. Both issues are closely related.

Keywords

City council, elites, Spain, deputies, Havana, Liberal Triennium.

Introducción: aportes al rescate de un trienio liberal europeo y americano

¿Cómo se vivió en las ciudades de América el colofón del Trienio Liberal? ¿Cuáles fueron los sentidos de la libertad en aquellos años? y ¿Cuáles fueron algunas de las posturas políticas una vez concluido aquel trienio constitucional? En un intento de acercarnos a dichas interrogantes desde el caso cubano y en particular de La Habana para contribuir a un fructífero debate, este artículo tiene como propósito una aproximación al menos a dos cuestiones. La primera vinculada con las reacciones del ayuntamiento habanero una vez enterado de la invasión francesa a España, y a cómo sus miembros usaron las nociones de libertad que circulaban, apropiándose de dichos sentidos para rechazar el retorno del absolutismo; así como argu-

mentar y sustentar sus propios intereses locales relacionados con la representación política y la autonomía. Seleccionamos para ello una parte de los principales temas discutidos en dicho cuerpo de gobierno y detectamos que la actitud de los munícipes plasmada en las actas capitulares fundamentalmente contrasta con la de una parte de la élite criolla que se adaptó rápida y convenientemente a la restauración absolutista. Una segunda cuestión a la que prestamos atención tiene que ver con las posturas que asumieron los diputados cubanos presentes en las Cortes que sesionaban en 1823, ante los procesos de las independencias americanas que se concretaron al mismo tiempo.

La producción historiográfica en el marco del bicentenario del Trienio Liberal, tanto en España como en América, por lo menos desde el año 2020, ha sido estimulada y estimulante. El llamado de algunos especialistas y apasionados americanistas como Juan Marchena y Manuel Chust, así como de comprometidas instituciones de ambos hemisferios, ha sido a la relectura y reescritura de estos años que ni son ajenos a las historias nacionales, ni se trató estrictamente de tres años, ni significó un fracaso como se le ha estereotipado; y que aunque no se considerara durante décadas como tal, también formaron parte de un proceso de revoluciones atlánticas, de ida y vuelta surcando los mares.

Por fortuna estudios recientes continúan reforzando las pruebas de la innegable presencia americana en los procesos revolucionarios peninsulares de los años veinte, y, asimismo, de la indudable incidencia que tuvieron las crisis y pronunciamientos militares peninsulares en las independencias de los territorios americanos. De modo que la vista que se pone sobre América ha sido privilegiada como parte fundamental y para nada aislada de la historia española.

Hay que anotar aquí varios ejemplos de obras que contemplan estos enfoques, como es el caso de *La ilusión de la libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América*, donde se reconoce el avance que se ha conseguido en el estudio de los años veinte. Muy diferente a los estigmas sobre el período que se tenían en los sesenta, setenta y todavía a finales de los años ochenta del siglo XX tanto en la historiografía americana, como en la americanista y española.¹

De igual modo son fundamentales las trayectorias rescatadas por Manuel Chust y Graciela Bernal Ruiz en la presentación de la sección monográfica titulada *El Trienio Liberal en su dimensión bihemisférica y ultramarina*, donde señalan las coordenadas para entender el camino recorrido hacia el rescate de la importancia que el liberalismo doceañista tuvo en Hispanoamérica, cuando la historiografía sólo reconocía las influencias de las revoluciones francesa y

1 Juan Marchena, Manuel Chust y Mariano Schlez (eds.), *La ilusión de la libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América*, Biblioteca de Historia de América, Ariadna Ediciones, Santiago de Chile, 2021, pp. 13-17.

norteamericana e invisibilizaba otros casos. En efecto, se destaca como en los años noventa se comenzó a historiar lo que se bautizó como <<revoluciones hispanas>> y “empezó a resurgir la presencia de América, la hispana y la lusa, y sus conexiones en una dialéctica recíproca”.²

Sin ser exhaustivos, un último ejemplo que destacar en estas líneas, es el reciente libro *1824. Revolución Liberal y Federalismo en México* con participación de una treintena de autoras y autores de ambos lados del Atlántico, reunidos bajo el manto de un valiente título y planteamiento. Dado que se demuestra a lo largo del libro que el federalismo mexicano cuenta con raíces profundas de una revolución liberal doceañista y también veinteañista, que germinó en ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales que impulsaron provincialismos y autonomías que no se desdibujaron, sino que por el contrario se materializaron luego en los estados que conformaron la Primera República Federal en México. Experiencias que de algún modo compartieron con otras regiones americanas enroladas en la construcción nacional y republicana; pero también con las que permanecieron, como Cuba, dentro de la lógica colonial respecto a España³.

Es así como, a partir de la multiplicidad de interpretaciones que recaen sobre dichos años, hemos decidido emprender a lo largo de este artículo un diálogo con un extraordinario ejercicio de rehabilitación histórica de esa etapa común a España, Europa e Iberoamérica, como el que constituye la obra *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*⁴. A propósito, acudimos a varios de los trabajos en él compilados, justo por las posibilidades que ofrece para hilar procesos estrechamente vinculados, que contienen además prácticas políticas visiblemente conectadas.

Por ello traemos a colación lo que consideramos una síntesis magistral de algunas de las tensiones que quedaron contenidas en el Trienio Liberal en gran parte de los casos estudiados y sobre las que Ramon Arnabat refiere que fueron “tres años y medio, dinámicos y contradictorios todos ellos. 1820 fue el año de la ilusión para la mayoría de la población, no solo para la identificada con los valores del liberalismo, sino para una gran masa que vio en el cambio político el fin del absolutismo, y la posibilidad de superar la crisis económica y social que padecía el país”. Lo consideraba el año en que se forjó la armadura constitucional.

Sobre 1821, se refirió como el año de múltiples y profundos conflictos: “entre las dos alas del liberalismo (exaltados y moderado), entre este y el absolutismo, entre el gobierno y las

2 Manuel Chust y Graciela Bernal Ruiz, “El Trienio Liberal en su dimensión bihemisférica y ultramarina”, *Revista de Indias*, Vol. 83, 287 (2023), p. 11.

3 Mariana Terán Fuentes (ed.), *1824. Revolución Liberal y Federalismo en México*, Sílex Ultramar, Madrid, 2024.

4 Manuel Chust e Ignacio Fernández Sarasola (eds.), *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2023.

Cortes y la Iglesia católica, pero también el año de la aplicación de las medidas socioeconómicas y de las independencias de las colonias”. Seguidamente caracterizó a 1822 como el de “la confrontación bélica entre revolución y contrarrevolución, de la guerra civil en algunas regiones y del asedio internacional del sistema constitucional”. Para culminar con la idea de un 1823 que quedó marcado por la invasión del ejército francés, pero donde destacan la resistencia constitucional, la derrota y también la represión y el exilio. Donde “los comportamientos y los objetivos políticos de los diversos colectivos sociales y de los diversos grupos políticos variaron a lo largo de estas diversas coyunturas”⁵.

La anterior lógica explicativa nos pareció provechosa para contextualizar también el caso cubano durante los mismos años. Resulta fundamental apuntar que, para Cuba, que continuaba sujeta al acontecer político y legislativo español, 1820 significó el retorno del régimen constitucional que había quedado suspendido en 1814. De modo que en aquel inicio de los años veinte se volvió a jurar la constitución gaditana, que condujo a la reinstalación de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales en la Isla. Fue además un año en que las prácticas y la cultura política se dinamizaron mientras los principios constitucionales se utilizaron para exigir deberes y derechos, así como para respaldar solicitudes a favor los pueblos. Desde aquel año la libertad de imprenta se aprovechó al servicio de las facciones y partidos que agruparon a liberales exaltados y liberales criollos enfrentados en la arena electoral.

A partir de 1821 la situación se recrudeció en el ámbito de los procesos electorales, caracterizados por ser irregulares y violentos, y como una amenaza para la estabilidad del orden colonial. Para 1822 comenzaron a acceder a las instituciones constitucionales nuevos actores y sectores que hasta entonces habían quedado al margen de éstas. Ello provocó la acentuación de los conflictos de autoridad entre las diputaciones, los ayuntamientos y los jefes políticos. En las Cortes, los diputados cubanos presentaban proyectos para ampliar las competencias de las provincias en aquellos territorios que, pese a la ola de revoluciones americanas, se mantenían unidos a España.

En los albores de 1823 el ayuntamiento de La Habana había sido ocupado por una mayoría de liberales criollos que lograron desbancar a los liberales exaltados. Habían ocupado también la Diputación Provincial. De modo que, tras la noticia de intentos por restaurar el absolutismo, era momento de no renunciar a las libertades adquiridas. En todo caso, se pasaría

5 Ramon Arnabat Mata, “Revolución y Contrarrevolución, 1820-1823”, en Manuel Chust e Ignacio Fernández Sarasola (eds.), *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2023, p. 170.

a una fase de negociaciones de nuevas concesiones para la Isla, a cambio de su lealtad excepcional en una América independiente de España⁶.

Rechazo al absolutismo, defensa de la representación política y respuesta a otros niveles de gobierno

El año 1823 comenzó con normalidad en el ayuntamiento habanero y según lo establecido tomaron posesión de sus puestos los individuos nombrados por la Junta Electoral celebrada el 31 de diciembre del año anterior. Los mismos “prestaron el respectivo juramento en manos del Sr. Presidente con arreglo á la Constitución”⁷ y se renovaron además las diferentes comisiones de trabajo⁸.

Desde las primeras sesiones de aquel año hubo importantes expresiones del interés de los munícipes por exaltar las libertades adquiridas a partir de 1820 tras la nueva puesta en práctica de la Constitución de Cádiz en la Isla. Muestra de lo anterior la constituyó el empeño del cuerpo municipal habanero, cuando planteó la idea y los modos, de colocar en el lugar más propicio la “Lápida de Constitución”, a la que también llamaron “símbolo de nuestras libertades” y “monumento sagrado de nuestras libertades”⁹. Dado que, con dicha lápida sucedió algo similar a lo ocurrido con otros objetos que circularon en la Península en alusión al texto constitucional gaditano y a las libertades por él atribuidas. Entre ellos se han hallado medallas, grabados y pinturas para abanicos.

Asimismo, y como una suerte de contraparte de los anteriores símbolos liberales, emanó desde la difusión oficial una importante representación de la figura de Fernando VII. Mientras que, hubo otras imágenes, que vieron la luz de modo clandestino y que criticaban su despotismo monárquico. Elementos que demuestran la pluralidad ideológica de los años en cuestión a ambos lados de Atlántico¹⁰.

6 Sobre el caso cubano pueden consultarse: Ibisamy Rodríguez Pairol, “Entre “banderas de emancipación y de ruina general á un mismo tiempo”. El retorno de las diputaciones provinciales cubanas durante el Trienio Liberal”, en Mariana Terán Fuentes y Manuel Chust (eds.), *La revolución de las provincias. Los orígenes de las diputaciones provinciales en el mundo hispano, 1812-1824*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Marcial Pons, Madrid, 2024, pp. 167-171; Ibisamy Rodríguez Pairol, “Entre tantas libertades, Cuba no debía perderse. El Trienio Liberal como depósito de sentidos y experiencias históricas”, pp. 291-293 y Alain Santos, “Prensa, faccionalismo y autonomía: la réplica cubana del Trienio Liberal”, pp. 296-299, en Manuel Chust e Ignacio Fernández Sarasola (eds.), *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2023.

7 Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de la Ciudad de la Habana [en adelante: AHOHCH], Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 1-1-1823, vto.1.

8 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 1-1-1823, vto.2-fol.4.

9 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 7-1-1823, fol.13-vto.13; 17-1-1823, fol.27-fol.28; 26-1-1823, fol.29-fol.31; 21-2-1823, vto.91.

10 Gonzalo Capellán de Miguel, “Iconografía y caricatura política en la construcción de los imaginarios sociales del Trienio”, en Manuel Chust e Ignacio Fernández Sarasola (eds.), *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2023, pp. 229-230.

No obstante, la brisa esperanzadora de las libertades figuradas en aquellos soportes materiales fue de cierto modo interrumpida por la noticia invasora: en la sesión del 14 de junio de 1823, se daba cuenta en el ayuntamiento habanero de la entrada del ejército francés en España. La información generó una reacción inmediata, sobre todo en función de desplegar desde la ciudad los medios de cooperación para el envío de apoyos hacia la “madre patria”. Como reflejo de un sentimiento de unidad que debía reinar en aquel momento, y con el cual se desterrara cualquier indiferencia que pudiera existir hacia algunos grupos de peninsulares. Se hizo un llamado para que desde la casa consistorial se excitara al celo y patriotismo de los vecinos ante aquella situación, y se propusieron los mecanismos para llevar a cabo varias jornadas de donativos. Mismas que “al tiempo que sirviese, para socorrer la patria en los apuros de su erario, diera al mundo entero una prueba real de los sentimientos pundonorosos y justos que caracterizan á la siempre fiel Habana”¹¹.

La comisión encargada de proponer el método para la recaudación del donativo y suscripción patriótica destinada al apoyo de las tropas en la Península¹², estableció que las donaciones se dividieran en tres grupos. En una primera modalidad se consideraba el aporte de aquellos vecinos que pudieran contribuir con mesadas para el sostenimiento de uno, dos o más soldados durante la guerra con Francia. Una segunda, comprendía a quienes dieran su aporte en efectivo por una sola vez o no se comprometieran a ofrecer exhibiciones periódicas. Considerándose una tercera variante para la dádiva, el hecho de que en lugar de que dieran dinero, aportaran algunos artículos reservados para cubrir las necesidades de las tropas y aliviar carencias como las de zapatos y casacas. Mediante esta tercera vía se aportaría además algunos frutos y alhajas a la causa que tocaba más de cerca a los “hermanos” peninsulares directamente enrolados en la lucha contra los invasores extranjeros.

11 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 14-6-1823, fol.275. La fidelidad cubana, y más que nada habanera, había quedado pactada durante la época absolutista luego de la primera experiencia liberal. En 1816 fue el Capitán General José Cienfuegos quien solicitó al rey el título de “Siempre Fiel Isla de Cuba”. Una lealtad condicionada por las concesiones que las élites supieron negociar con la Corona, como se explica ampliamente en José A. Piqueras, “La Siempre Fiel Isla de Cuba o la lealtad interesada”, *Historia Mexicana*, LVIII: 1 (2008), pp. 427-486.

12 Durante la invasión francesa a España en 1808 también se habían hecho importantes donativos. Sobre ello, refiere Sigfrido Vázquez que: “el 19 de mayo de 1809 se leyó ante el cabildo habanero el agradecimiento de la Junta Central por los donativos patrióticos enviados desde La Habana los cuales ascendieron a 93.178 pesos, alhajas de oro y plata y nada menos que 1599 cajas de azúcar”. Para precisar además que: “Los donativos continuaron durante toda la guerra contra los franceses y el total ascendió a 415.000 pesos, aparte los donativos en especie”, Sigfrido Vázquez Cienfuegos, “Exaltación patriótica en La Habana durante la crisis de 1808”, en Alberto Ramos Santana y Alberto Romero Ferrer (eds.), *1808-1812: Los emblemas de la libertad*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2009, p. 574. Apoyo al que contribuyó el propio Capitán General Salvador José de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos, con un aporte de “cuatro mil pesos fuertes”, según Eduardo Galván Rodríguez, “El Capitán General de Cuba (1763-1898)”, en Javier Alvarado Planas (dir. y coord.), *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Boletín Oficial del Estado/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2017, p. 315.

Como parte de la organización se dispuso que se elegirían de entre los capitulares a dos recaudadores. El primer grupo acudiría a la residencia del Capitán General y Jefe Superior Político, donde se colocaría un libro para que cada donante asentara su ofrecimiento acompañado de su firma. Allí los ciudadanos que compusieran los tres grupos entregarían su aporte a los recaudadores electos por el cuerpo municipal, los cuales darían cuenta cada quince días de lo que hubiesen percibido para que el ayuntamiento de La Habana lo remitiera a España. Como parte de la recaudación, se anunciaría el nombre de los contribuyentes y la cantidad colectada con el fin de dar mayor visibilidad y reconocimiento a dicha loable acción. Dinámica que sería comunicada a todos los demás ayuntamientos de la provincia y que se publicaría en la gaceta del gobierno municipal para el conocimiento público¹³.

Como la anterior, hubo otras expresiones patrióticas y en defensa de las libertades políticas frente a la invasión francesa. En este tenor puede comprenderse la invitación que desde el ayuntamiento se dirigió a los habitantes de la ciudad de La Habana, a quienes se convocó para apoyar a la causa y para repudiar la invasión francesa. Para dar cauce a aquel objetivo, aludieron a lo ocurrido en 1808, año que se apreciaba a la altura de 1823 como un inevitable campo de experiencias históricas.

Y es que, en efecto, durante aquel año el repudio al ataque francés permeó a los diferentes grupos sociales que se enrolaron en el envío a la Península de material para luchar contra los franceses. Además, en el ámbito literario, por ejemplo, proliferaron los escritos relacionados con el tema de la invasión de las tropas napoleónicas a la Península, abarcando géneros diversos que versaron desde la poesía, las arengas, manifiestos, informes, memoriales y hasta las cartas. Una producción de materiales que contó con gran protagonismo y apoyo de las imprentas de la Isla, de donde “salieron numerosos opúsculos referidos a los sucesos (...) [y] que cargaban las tintas contra Napoleón como responsable de agravios, usurpaciones, perfidias y crueldades, imagen de un anticristo anunciador del Apocalipsis, con llamadas al exterminio de los franceses”¹⁴.

Consideramos que el uso político del pasado que hicieron las autoridades municipales no juega aquí un lugar secundario. Volver a aquel contexto de crisis monárquica de inicios de siglo y reflexionar sobre lo acontecido, constituyó, sin lugar a duda, un recurso retórico y un ejercicio de memoria que podía reforzar las reacciones de la población ante aquella nueva irrupción de fuerzas militares foráneas sobre territorio español. En relación con lo anterior, desde el ayuntamiento los munícipes se manifestaron del siguiente modo:

13 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 27-6-1823, fol.312-fol.313.

14 María Dolores González-Ripoll, “La “guerra de la independencia” española contra los franceses, 1808: textos y visiones desde el Caribe”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 47:1 (2010), pp. 62-66.

Cuando Napoleon en mil ochocientos ocho, osó profanar la cuna de nuestros padres, y dio al mundo un funesto ejemplo de ingratitud y de perfidia, nosotros no titubeamos un momento. Jóvenes alentados, como habaneros, viéronse surcar el océano y robustecer las filas de sus hermanos de los valientes que sellaron con su sangre la integridad española, viéronse nuestros caudales y nuestros recursos, mandarse profusamente en auxilio de los bravos que sostuvieran la independencia de la patria atacada por el opresor tirano de la Europa, viéronse en fin los sacrificios bien empleados que esta Ysla predilecta consumará en beneficio de la santa causa de la España, se ve hoy atacada del modo más vil que ha visto la historia de las agresiones La Francia, esa ingrata patria de esclavos destinada por (sic) el genio del mal pa. afligirla, se presenta de nuevo en el teatro de la guerra y aserta sus tiros sanguinarios contra la libertad sagrada, que sobreponiendo á las potencias coligadas los dignos hijos de la Yberia, no puede menos que obscurecerlas y hacer mas odioso su oprimida situación.

Más adelante expresaban:

Si habaneros, si en la lucha contra Napoleon, cuando pudo presentarse el estado en que se encontraba nuestra patria fueron rechazados sus egercitos, con asombro del mundo entero, por los nuestros: si cuando vinieron á sacarnos de la esclavitud en que yacíamos, como así lo publicaban, encontraron el escudo fuerte que pa. siempre los esterminará: si entonces disteis á conocer vuestro carácter, no solo belicoso, enviando vuestros hijos á los campos de batalla, sino lo que es mas franco y generoso, prestando tantos y tan recomendables auxilios ¿Qué no deberéis hacer hoy que se atacan los fueros mas sagrados, los derechos mas insprescriptibles de la Nacion, y por supuesto de vosotros? Corred Habaneros; dad segunda vez el ejemplo mas digno de patriotismo y de fidelidad: prestad á esa patria esclarecida y amaba los dones precisos que tenéis en vuestras manos, y con los cuales sosteneréis la mas sagrada, la mas atendible de todas las causas: enviad vuestros presentes apreciables, y sed la columna invensible que sostenga el edificio amenazado de la libertad. A esto os invita vuestro Ayto. Constitucional¹⁵.

La convocatoria del ayuntamiento era enérgica: llamaba a los ciudadanos a sostener con las armas y los recursos la libertad garantizada por la Constitución y las instituciones constitucionales por ella instituidas. Acudía al pasado como depósito de lecciones cuya repetición no debía acontecer, a la vez que era imprescindible superar la adversidad de una injerencia externa por medio de la participación de los vecinos comprendidos como ciudadanos que tenían una responsabilidad de apoyo y defensa de la comunidad política que era la Nación española en aquel momento y que se extendía territorialmente a ambos lados del Atlántico.

Es importante mencionar que, aunque el contexto y las motivaciones de 1823 eran distintas a las de 1808, coincide para ambas coyunturas la presencia de la figura de Napoleón Bonaparte y lo francés como un aspecto de rechazo. Pues si durante aquella invasión se repudiaba la actitud de Napoleón, toda vez que privaba a España de su monarca; ahora la condena recaía sobre una invasión francesa que pretendía eliminar la revolución liberal y constitucional para restaurar el absolutismo.

15 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 27-6-1823, fol.313-fol.314.

Aunque en ambos casos se trastocaban las relaciones en torno a la soberanía, es preciso observar a los Cien Mil Hijos de San Luis, como un intento de contención de las revoluciones liberales y republicanas en sus dimensiones europea y americana¹⁶. Esto permite ver la doble representación que se tuvo de una Francia que en inicio había sido antorcha de los procesos revolucionarios, para luego decantarse como promotora del control de movimientos que siguieran dicha tónica; comportándose durante el Trienio Liberal como promotora de la contrarrevolución en las fronteras españolas y siendo el brazo armado para restablecer el principio monárquico en Europa como lo pretendía la Santa Alianza¹⁷.

Entonces, no resulta complicado comprender que, en ciudades como La Habana, cuyo ayuntamiento en este momento se hallaba consagrado al constitucionalismo, se le considerara a Francia una sumisa esclava del despotismo que la dominaba políticamente. Una connotación de la esclavitud que contrastaba con la idea de libertad de la Nación sustentada en la Constitución¹⁸. Esta era justamente la ley fundamental que establecía el deber de los ciudadanos-soldados de proteger su integridad como parte de dicha comunidad, por lo que se invitaba a la lucha no sólo por la libertad de ésta, sino también por los derechos civiles¹⁹ de los individuos que la conformaban. Es notable aquí como se hace uso de un condensado de sentidos de la libertad política que venían aflorando en Iberoamérica, por lo menos desde 1810. Nótese que, en su manifestación, el ayuntamiento de La Habana parece asociar dicha

-
- 16 En la visión que se tuvo en aquella Europa católica sobre las revoluciones pesó también la opinión conformada en Roma, donde se les consideró: “como una prolongación, una coda, de las guerras napoleónicas, como un único y mismo movimiento. (...) En la figura de Napoleón quedaban “personificados todos los males” pues desde finales del siglo XVIII la marca de lo francés estuvo cargada de connotaciones negativas en el ámbito pontificio y en algunos de los espacios católicos hispanoamericanos. Explicación que puede verse en Elisa Cárdenas Ayala, *Roma: el descubrimiento de América*, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, Ciudad de México, 2018, pp.42 y 45-46.
- 17 Pedro Rújula, “Aprender en el juego político del liberalismo. Entre el marco constitucional y la participación popular”, en Manuel Chust e Ignacio Fernández Sarasola (eds.), *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2023, pp. 39-40.
- 18 Desde la Roma antigua la esclavitud se experimentó como un contraconcepto de la libertad, ya fuera en sus formas natural, individual o pública. Dando cuenta, en lo que atañe a esta última, de la existencia de una dominación política sobre una comunidad. Dichos sentidos si bien son históricos y cambiantes, en ocasiones también persisten. Es así como “sedimentaciones semánticas de la libertad desde la Antigüedad contribuyen a la comprensión de sus sentidos en la modernidad”. Gabriel Entin y Loles González-Ripoll, “La acción por la palabra: usos y sentidos de la libertad en Iberoamérica (1770-1870)”, en Gabriel Entin y Loles González-Ripoll (eds.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* [Iberconceptos II], T.5, *Libertad*, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014, p. 18.
- 19 “La libertad civil se refería a la libertad del individuo en sociedad, que se materializaba en libertades-derechos: de imprenta, de pensamiento, de opinión, de educación, de propiedad y seguridad. Compatibles con la supremacía del sujeto comunitario <<nación>> (...) En los territorios americanos que continuaban bajo el dominio español, la libertad civil sumaría una nueva acepción: la representación”. Gabriel Entin y Loles González-Ripoll, “La acción por la palabra”, pp. 40-41.

libertad a lo nacional, en su relación con la independencia como autogobierno y a la conservación del orden a nivel local²⁰.

Este último asunto era vital, porque mantener el orden en la Isla había sido una prioridad desde el estallido de la revolución haitiana, luego durante la guerra con Francia y lo era en medio del hervidero de enfrentamientos militares en la América continental. Razones suficientes para que el ayuntamiento previera los conflictos y exaltaciones que se podían generar entre la población. De ahí que se proyectó a tomar medidas “convenientes pa. que no se repitiesen con estos [franceses] las lamentables escenas que en la guerra pasada”²¹.

Y se referían a las reacciones de indignación popular acontecidas en 1808, que habían llevado al desprecio y condena de individuos de origen francés que residían en la Isla, algunos de ellos incluso naturalizados como españoles, ya que se les asoció con la traición a la patria e incluso se les solicitó a las autoridades que fueran expulsados. Fue un momento de tensión donde el Capitán General Salvador José de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos y el ayuntamiento habanero, se jugaron la conservación del orden antillano y de la propia ciudad capital, debiendo evitar a toda costa desórdenes y vejaciones. Al tanto aquellos funcionarios de que no todos los individuos de origen francés residentes en Cuba eran admiradores de la conducta que sustentaba la intervención militar²².

En 1823, por ejemplo, lo que parece haber aplacado los ánimos populares fueron hechos tales como que el Capitán General y Jefe Superior Político Francisco Dionisio Vives contestara de manera enérgica y en oposición a las provocaciones de los generales franceses establecidos en Martinica,

cuyos pliegos portaba una fragata de aquella nacion que con el carácter de parlamentaria se ha presentado á la vista de este puerto, los cuales proponían conservar relaciones mercantiles en las Antillas, puesto que la Guerra no se hacía de Nacion á Nacion, sino contra las opiniones que se estimaban anárquicas y coactivas del poder Real²³.

20 Utilizamos aquí la distinción de libertad política ya que fue la que mayor peso adquirió en aquella coyuntura. Esto en el entendido de indicar ausencia de dominación, cuando se aspira a tener como condiciones básicas la existencia de un pueblo, un orden de leyes constituido legalmente y de un gobierno legítimo elegido de modo consensuado. Ha quedado estudiado que con el estallido de las independencias americanas dicha libertad se comenzó a comprender como nacional, donde ya la tiranía no se asociaba con Napoleón -como en 1808- sino con los tres siglos de despotismo que envolvió a la propia Monarquía. Y aunque La Habana no fue de los territorios que estuvo directamente involucrado en dichas independencias, sí optó en repetidas ocasiones por la defensa de su autogobierno. Gabriel Entin y Loles González-Ripoll, “La acción por la palabra”, pp. 15, 19, 31, 33-34.

21 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 1-7-1823, fol.316.

22 Sigfrido Vázquez, “Exaltación patriótica en La Habana durante la crisis de 1808”, pp. 577-578.

23 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 8-7-1823, vto.337.

Aquel era un indicativo de que los generales franceses intentaron mantener intereses individuales o de grupo de tipo comercial con Cuba, a través de un fomento de las relaciones entre las respectivas colonias mientras las metrópolis europeas estuvieran en guerra. Ante tales propósitos desde el ayuntamiento habanero se celebró también la actitud de la máxima autoridad de la Isla, y se insistió en las muestras de lealtad que caracterizaban a sus habitantes rechazando cualquier elemento externo de carácter desestabilizador. Es posible que se tuviera el temor de que los mencionados generales fueran agentes franceses que intentaban debilitar la fidelidad de los criollos cubanos, traicionando comercialmente a España. Pues era un factor, que tanto como el regreso del absolutismo, perjudicaría los canales de negocios creados durante el gobierno constitucional²⁴.

No obstante, el cuerpo municipal, también expresó sus pesares sobre el modo en que se había percatado de aquella situación, ya que ni siquiera fue comunicado sobre la misma de manera previa, enterándose del asunto al mismo tiempo que el resto de la población. Por este motivo se quejó del olvido, ya que “un silencio tan extraño en los presentes delicados momentos ofende á la corporacion sensiblemente”²⁵. Creyeron así que era primordial externar su insatisfacción al Capitán General por medio de un recordatorio referido a que los miembros del ayuntamiento se reconocían como representantes del pueblo y pedían extensión de la información a aquellos actores políticos “á los que el público sufragio colocó en estas bancas, [y] pa. que en todos tiempos y circunstancias conste los sentimientos de este municipio”²⁶.

Se referían aquí a dos cuestiones fundamentales: una, la defensa de la representación política²⁷, que había sido de las más importantes pautas marcadas por el constitucionalismo

24 Otra vez afloran las memorias de 1808, cuando recordaron que en aquel año: “También fuera de la isla se trazaban planes subversivos con la intención de modificar la situación en Cuba. La preocupación de José Bonaparte por conseguir el reconocimiento por parte de las posesiones españolas en América había motivado el envío de proclamas y agentes para lograr el apoyo a las aspiraciones del nuevo rey. Las autoridades josefinas consideraban que las ideas bonapartistas serían bien recibidas en la isla, y eligieron a La Habana como el primer lugar al que debían dirigir a sus agentes, porque allí contaban con que tendrían muchos partidarios. En Cuba se tuvo constancia de estos movimientos como demuestra que el 20 de octubre de 1809 Someruelos ordenase la quema de documentos aparecidos con el sello de José I.” Al respecto puede verse: Sigfrido Vázquez Cienfuegos, “Cuba en la difícil coyuntura política entre 1808 y 1810”, en Juan Bosco Amores (ed.), *Las independencias iberoamericanas: ¿un proceso imaginado?*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2009, pp. 197-198. A lo anterior, se sumaban los agentes que provenían de las repúblicas americanas intentando prender en Cuba la mecha independentista.

25 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 8-7-1823, vto.337.

26 Ibidem, fol.338.

27 Tanto la representación política, como las elecciones, el constitucionalismo y el cuerpo político conformado por diferentes instituciones como los ayuntamientos constitucionales son considerados componentes de la modernidad política cuya aparición se ubica temporalmente entre finales del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX con el estallido de las revoluciones norteamericana, francesa e hispánicas. Las elecciones y el sufragio en particular fueron espacios de transferencia de poder de unos individuos a otros, ya no como grupos sino sobre la base de la individualidad del sujeto político. De este modo se da un traspaso novedoso entre el actor representado y aquel que será su representante. Justo

gaditano; y la otra, la presencia de un pueblo que se había convertido en actor protagónico y para nada pasivo en la lucha contra los franceses. Sobre todo, si se considera la potencia semántica que ganó a partir de 1808, como participante en la vida política y depósito de la soberanía. Todo lo cual lo convertía en una variable que las autoridades no debían despreciar de ahí en adelante. En el caso cubano, plantea Sigfrido Vázquez que: “La aparición del pueblo como elemento político no implicó una <<democratización>> sino que mostró una importante nueva arma, con la que, a partir de entonces, hubieron de contar las diferentes propuestas políticas si querían tener una evolución positiva”²⁸. No debe extrañarnos, en el caso que nos ocupa, que el ayuntamiento pidiera por vía institucional que:

en la mejor forma, se sirva participarle oportunamente, todo cuanto tenga participación al interés procomunal q. tan legítimamente representa (...) pa. con tal conocimiento esforzar sus recursos y escogitar los que el buen deseo y amor patrio sabe inspirar á los verdaderos amantes de la libertad y enemigos implacables de todos cuantos en la estencion de la palabra se opongan a ella²⁹.

En adición se propuso dirigir la palabra al benemérito vecindario para asegurarles que los individuos de aquella corporación se hallaban firmemente resueltos a velar por la conservación de sus libertades, mismas que sostendrían por cuantos medios dictaran las leyes establecidas. Para manifestarles que, aunque la invasión extranjera echara abajo el régimen constitucional en la Península, no lograrían despojar de éste a la Isla. De modo que se comprueba con ello la idea de que era un ayuntamiento integrado por defensores del constitucionalismo. En este tenor, la postura parecía firme:

Y que si por una desventura inesperada aquellos osasen estender su deprabacion hasta estos puntos, entonces los habitantes de la virtuosa Cuba con las armas darían un testimonio muy exacto de su carácter y energía, repeliendo cualquiera agresión, ó sepultándose en los escombros y ruinas de la patria, antes que convenir y consentir en volver al yugo indomable del absolutismo³⁰.

A la par se reflexionaba sobre el necesario rol que debía emprender la opinión pública para informar sobre las circunstancias y alentar a la unidad de los habitantes a favor del constitucionalismo. Podría “invitarse también á que la opinión sea uniforme despertándose el espíritu

como se evidencia en lo manifestado por el ayuntamiento habanero. Véase: François-Xavier Guerra, “De la política antigua a la política moderna: invenciones, permanencias, hibridaciones”, en 19th. International Congress of Historical Sciences, University of Oslo, 6-13 August, 2000, p. 1-2, <https://es.scribd.com/doc/51645667/De-la-politica-antigua-a-la-politica-moderna-Francois-Xavier-Guerra> (consulta: 4 de marzo de 2021)

28 Sigfrido Vázquez, “Exaltación patriótica en La Habana durante la crisis de 1808”, p. 579.

29 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 8-7-1823, vto.338.

30 Ibidem, fol.339.

de los aparados y descorriéndose el velo de los incautos, con el fin de que los unos estén avisados, y los otros no se dejen persuadir ni sorprender de algunos desnaturalizados, que en tales circunstancias no faltan”³¹. Era válido el llamado, dado que la “opinión pública” contó con su propia historicidad, se fue perfilando y, durante el Trienio Liberal aumentó su peso político. Esto contribuyó a la configuración del sentir colectivo sobre asuntos generales y del bien común de los pueblos y ciudades, más allá de los ámbitos privados³². Sin dejar de responder, claro está, a determinados grupos de poder.

Pero la mayor preocupación del cuerpo municipal siguió radicando en el hecho de que no recibió información sobre las proposiciones indecorosas provenientes de Martinica. Cuando, en cambio, supo que varios de los miembros de la Diputación Provincial “habían sido citados para conferenciar sobre este importante objeto”³³. Ante tal olvido insistieron en quejarse, con la salvedad, de que de ningún modo ello debía ofender al Jefe Superior Político, pues, por el contrario, se había expresado como “una queja de amor y de estimación”³⁴.

A lo que dicho funcionario respondió, que la intención nunca había sido dejar de lado al ayuntamiento ni mucho menos dudaba de sus sentimientos constitucionales. Argumentó que la causa de no citarlo había provenido de la impaciencia que tuvo de contestarle pronto a los franceses. Resultándole más fácil reunir a la diputación, no para consultarle, sino para instruirle de aquella novedad. No obstante, adicionaba que como máxima figura al frente de la Isla “no tenía necesidad de consultarse con nadie, ni vacilar un instante en el partido que le dictaba su honor y el odio al yugo extranjero”³⁵. Con lo que sacaba a relucir la autoridad que lo revestía sobre el resto de las instituciones e individuos.

Comprendemos que esta justificación no agradó del todo al ayuntamiento. Pues aquel era un cuerpo con mayor antigüedad y experiencia que la Diputación Provincial; y había tenido el papel protagónico como aliado del Capitán General Someruelos, en una situación similar durante 1808. En aquel año, desde el ayuntamiento se apoyó la propuesta para la instauración de la Junta Superior de Gobierno de La Habana³⁶, defendiendo el derecho de

31 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 8-7-1823, fol.339-vto.339.

32 M^a Dolores González-Ripoll, “De la “voz sagrada del pueblo” a la “opinión pública”: información, debate y “concordia” en Cuba (1808-1823)”, *Dirāsāt Hispānicas*, 2 (2015), pp. 12-18.

33 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 8-7-1823, fol.340.

34 Ibidem.

35 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 8-7-1823, fol.341.

36 Amén de las cuotas de autonomía que se pretendían con aquella Junta, éstas no fueron tan bien vistas por parte de la élite, los militares que se verían subordinados a un órgano de representación civil, y parte del pueblo, que la consideraron “tiránica e independiente”. Reacción que tiene todo de lógica si pensamos en el contexto de una guerra que en principio escamoteó al monarca poniendo en crisis al régimen. Por lo que la instauración de la junta se vislumbró como otro elemento de desunión y pérdida de privilegios. Sigfrido Vázquez Cienfuegos, “El frustrado proyecto juntista de La

autogobierno de la provincia. O quizás – y valga el paréntesis- justo era ese el temor del Capitán General: la capacidad de los miembros del cuerpo municipal para impulsar propuestas de autonomía. De cualquier manera, era inaceptable que se le pasara por alto, incluso en lo correspondiente a una comunicación o decisión como la discutida.

Ante este panorama de notable incertidumbre, el ayuntamiento, en una profesión de su fe política, dejó claro que todos sus miembros estaban convencidos y decididos al cumplimiento de sus obligaciones. Acordó por unanimidad - pese la incomodidad ya referida- que se nombrase una comisión encargada de redactar, a la mayor brevedad, una manifestación análoga y en armonía con las ideas manifestadas ya por el Jefe Superior Político en su contestación al Gobernador de la Martinica y al Contra Almirante Comandante de la Estación de las Antillas³⁷.

De igual forma, estimaban oportuno dar a conocer que dicha corporación “tendría carácter y firmeza pa. sostener la Constitución de la Monarquía Española que había jurado solemnemente sin arredrarle los peligros”³⁸. Una postura que hacían extensiva, como era de costumbre, a los habitantes de toda la Isla, dado que la voz de La Habana se consideraba la voz de toda Cuba. Dirigieron así directamente al gobierno de Luis XVIII el mensaje de que estaban resueltos “á no transigir con el despotismo (...) por que convenia que desde ahora se supiese que el Ayto. no piensa degradarse á los ojos de la posteridad”³⁹. Alusión que daba cuenta de la consciencia que tenían de este momento histórico: el pasado absolutista los alcanzaba en el presente y el futuro se intentó defender de tales memorias.

Hacemos la anterior acotación porque la actitud hasta aquí mostrada por el ayuntamiento en defensa del constitucionalismo contrastó con la de otros grupos que se “adaptaron” pronto al regreso absolutista. Al respecto, Dolores González Ripoll, ha demostrado que un mes después de estas manifestaciones del ayuntamiento habanero, comenzó a publicarse un órgano de prensa como *La Concordia Cubana*, vigente hasta enero de 1824. Lapso, durante el que alentó a la moderación -también a la cordura, prudencia e incluso obediencia- y se declaró partidario de las élites económicas insulares. Sus lectores figuraban como “firmes defensores del monarca”, en la medida en que ello les garantizaba seguridad para sus propiedades. La publicación abogaba desde sus páginas por el sosiego al interior de la Isla y de ésta con respecto a factores externos como lo eran las independencias en “aquellas provincias continentales que

Habana de 1808: una propuesta de cambio de las relaciones de Cuba con España”, en Federico Martínez Roda (ed.), *Actas del Congreso Internacional sobre la guerra de la independencia y los cambios institucionales*, Diputación de Valencia, Valencia, 2009, pp. 219-222.

37 AHOHCH, Fondo Gobierno de La Habana, Actas Capitulares, 8-7-1823, fol.341-vto.341.

38 Ibidem, vto.340.

39 Ibidem.

se están devorando, [en] guerras fratricidas”⁴⁰. Al punto de considerar las palabras independencia y emancipación como un “horrible epíteto”⁴¹ si a Cuba se referían. Mostrándose, en este sentido, como profundamente contrarrevolucionarios.

La anterior postura enriquece las interpretaciones sobre la independencia no simultánea de Cuba con respecto a otros territorios americanos durante el Trienio Liberal. Ya que si bien son válidos argumentos como la distancia geográfica con aquellos territorios, lo cual no permitió mayor incidencia militar; así como también fueron ciertos los ecos de Haití y los miedos que cimentaron en la mayor de las Antillas; vale destacar que en la Isla, la preocupación central -más allá de seguir los rumbos hacia la ruptura radical con la dominación española- estuvo dada por el interés en mantener la estabilidad económica de las élites criollas aliadas de las instituciones y máximas autoridades de la Isla, ya fuera bajo el constitucionalismo o bien como parte del régimen absolutista. De modo que en el contexto descrito acudieron de nueva cuenta a la vía reformista, promovieron el reforzamiento de los poderes del Capitán General y la centralización político-administrativa. Como también ocurrió en Puerto Rico y Filipinas. Fue a partir de entonces que comenzó a gestarse el tratamiento de excepcionalidad para las tres islas que se concretaría durante la experiencia constitucional de los años treinta del ochocientos⁴².

Diputados cubanos y el debate sobre las independencias americanas

La pretendida estabilidad cubana, de Puerto Rico y Filipinas, en gran medida favorecía la posición de España frente al resto de las potencias europeas. Tema que se tuvo muy en cuenta en las Cortes que sesionaron durante el Trienio Liberal, donde se discutió además sobre las libertades americanas que se gestaban por medio de los procesos independentistas. Era un asunto espinoso, puesto que reconocerlas, daba a todas luces las pautas para exponer al juicio público las carencias de las fuerzas y recursos para contener las insurrecciones, lo que inmediatamente condenaría a España frente a los gobiernos involucrados en la Santa Alianza.

En sesión del 13 de febrero de 1822 el acuerdo fue enviar comisionados a América para reconocer “gobiernos de hecho” con los que España pudiera negociar el cese de las insurrecciones. Aunque dichos enviados no contarían con potestad legal alguna para reconocer la

40 M^a Dolores González-Ripoll, “De la “voz sagrada del pueblo” a la “opinión pública”, p. 20.

41 Ibidem, p. 21.

42 Jesús Raúl Navarro-García y José Manuel Espinosa-Fernández, “De las esperanzas gaditanas a las contradicciones del liberalismo hispano en Puerto Rico”, pp. 302-303; José María Fernández Palacios, “Por la senda de la “especialidad”: el Trienio Liberal en Filipinas”, pp. 389-394, en Manuel Chust e Ignacio Fernández Sarasola (eds.), *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2023.

independencia de alguno de los territorios. De igual modo, se proyectaba para agosto del mismo año la posibilidad de recibir en Europa a comisionados de las “provincias disidentes”. Quedaba así especificado que lo acordado en cualquiera de los casos, adquiriría validez sólo si era aprobado por las Cortes⁴³.

Para julio de 1823 aparecía el Dictamen de la Comisión de las Cortes españolas sobre el reconocimiento de la independencia de las Américas que examinaba la memoria del secretario del despacho de Ultramar. El mismo confirmaba las incertidumbres: la independencia y libertad de América significaría el declive de España a los ojos de las potencias europeas. Era inevitable dicha independencia y los comisionados que cruzaron el Atlántico en ambas direcciones carecían de recursos legales y facultades para revertir tal situación, ya que sólo iban autorizados a escuchar reclamaciones⁴⁴. Sin embargo, España podía al menos propiciar que se mantuvieran “las ventajas del enlace entre dos pueblos” en materia de cooperación y comercio⁴⁵.

Durante el mes siguiente, en las sesiones del 2 y 3 de agosto se retomó el tema. Fue esta una oportunidad para que los diputados cubanos que todavía permanecían en la Península expresaran su parecer. En el caso de Leonardo Santos Suárez, se negó al reconocimiento de las mencionadas independencias, y en particular se refirió a las relaciones comerciales que estaban siendo perjudicadas por la guerra:

La América se pone cada vez en peor situación con respecto a la esperanza de que pueda someterse a España, y cuando llegue a los uno quizá entonces no habrá lugar las negociaciones; y por lo mismo un celo excesivo, y en cierta manera indiscreto, lejos de ser favorable a la causa de España, no haría más que destruir la esperanza de hacer una negociación honrosa para España, y además nos expondremos a perder lo que todavía conservamos.⁴⁶

Otro de los representantes, Tomás Gener -que había figurado como presidente de las Cortes cuando comenzó a hablarse sobre los proyectos de negociación de las independencias⁴⁷- impugnó el dictamen y tampoco apoyó el reconocimiento. Entre otras razones, porque sus intereses mercantiles estaban en Europa⁴⁸ y en su entendido, la separación de aquellos territo-

43 José Antonio Piqueras, *Félix Varela y la prosperidad de la patria criolla*, Fundación MAPFRE. Instituto de Cultura, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2007, p. 74.

44 Eduardo Torres-Cuevas, Jorge Ibarra Cuesta y Mercedes García Rodríguez (comp. y notas), *Félix Varela y Morales, Obras*, Biblioteca de Clásicos Cubanos, Imagen Contemporánea/Cultura Popular, La Habana, 2001, vol. II, p. 95.

45 Ibidem, pp. 104-108.

46 Ibidem, p. 96.

47 José Antonio Piqueras, *Félix Varela y la prosperidad de la patria criolla*, p. 74.

48 Ibidem, p. 75.

rios, de los dos hemisferios, constituía un atentado a las libertades y principios constitucionales de la Nación española que terminaría por socavar todo tipo de relaciones⁴⁹.

Por su parte, el destacado diputado Félix Varela, no alcanzó a emitir su opinión respecto al dictamen porque se cerró la discusión antes de que le tocara su turno de intervenir. Fue por medio de un suplemento con fecha del 8 de agosto, que pudo expresar sus ideas respecto al asunto a debate. Aún sin visos de independentismo en su accionar, y más bien desde un convencido constitucionalismo liberal, votó por el reconocimiento de las independencias en América. Su apreciación era contundente: “no olviden los señores que han tenido sus escrúpulos en esta materia, que aquí no se trata de emancipar, si no de poder resistir la emancipación”⁵⁰. Y su propuesta era lograrlo mediante el fortalecimiento de instituciones constitucionales como las diputaciones provinciales⁵¹.

En efecto, las independencias no sólo expondrían a una España derrotada, sino que las repúblicas independientes se lanzarían sobre sus últimos reductos en América. Lo que hizo de Cuba una escala privilegiada y bidireccional entre ambos hemisferios, tanto para los intentos españoles de reconquista del continente, como para las tentativas de conspiración de los americanos con la aspiración de liberar a la Antilla. Aspiración que se hizo aún más notable tras la Batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824 y la derrota de las tropas realistas.

Breve conclusión: libertades, revoluciones y contrarrevoluciones

Con la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis a España en 1823 se generaron reacciones en las ciudades americanas que no se habían lanzado a la independencia. En La Habana el ayuntamiento se manifestó inmediatamente a favor el constitucionalismo liberal, a la vez que rechazó la invasión francesa y su intento contrarrevolucionario por restaurar el absolutismo.

49 Eduardo Torres-Cuevas, Jorge Ibarra Cuesta y Mercedes García Rodríguez (comp. y notas), *Félix Varela y Morales, Obras*, pp. 100-101.

50 *Ibidem*, p. 111.

51 Tema que el propio Varela había incentivado mediante la conformación del *Proyecto de instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de Ultramar*. Como oportunidad de dialogar con el proyecto que se había pensado para la España peninsular y que había sido presentado a las Cortes el 29 de abril de 1822. Convirtiéndose luego, por Decreto de 3 de febrero de 1823 en el *Proyecto de instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*. Mediante este se intentó “uniformar” el gobierno político de los territorios a ambos lados del Atlántico. El de las provincias de Ultramar justo entró en discusión entre febrero y marzo de 1823. La comisión encargada se centró en que esta instrucción facilitara el control político de las provincias -mirando las latentes experiencias independentistas en América- y que se ampliaran las competencias de las diputaciones en los territorios que se mantenían unidos a España y regidos por la Constitución. Véase una reflexión más amplia al respecto en Ibisamy Rodríguez, “Entre “banderas de emancipación y de ruina general á un mismo tiempo”, pp. 165-166.

Convocó a través de enérgicas manifestaciones a apoyar a los soldados españoles con donativos de diversa naturaleza, creando para ello los espacios y facilitando los medios.

En dichas posturas políticas y también como parte importante de la exaltación patriótica que tuvo lugar, se hizo alusión a las experiencias de la guerra contra Francia en el año 1808. No obstante, la representación cambió, y además de ver en aquella nación un enemigo, la consideraron también una potencia europea que había transitado de ser revolucionaria a convertirse en contrarrevolucionaria, en la medida que atacaba los principios liberales para apoyar la restauración del absolutismo monárquico.

En este tenor, el ayuntamiento habanero hizo uso de un condensado de sentidos de la libertad política que pueden rastrearse también en otros territorios iberoamericanos, por lo menos desde 1810 a raíz del estallido de las revoluciones de independencia. En sus argumentaciones parece asociar dicha libertad a lo nacional en su relación con la independencia como autogobierno y a la conservación del orden local en medio de un ambiente de ánimos crispados. Dado aquel contexto los munícipes defendieron insistentemente su posición como representantes del pueblo, aludiendo a la presencia e importancia del ayuntamiento respecto a la Diputación Provincial y el Capitán General de la Isla y basándose en la elección popular de sus cargos, sujeta también a lo establecido por la Constitución de Cádiz.

Las posturas del ayuntamiento en defensa del constitucionalismo y la representación política entraron en contraste con la de parte de la élite criolla que se adaptó rápida y convenientemente a la restauración absolutista. Actitud, esta última, que se difundió por medio de la prensa avocando a la moderación e incluso a la obediencia a España, y condenando a las independencias que acontecían en el continente americano. La cual puede entenderse como una clara expresión de contrarrevolución, al mismo tiempo, con respecto al constitucionalismo y al independentismo.

Para concluir, es fundamental recalcar el hecho de que los diputados cubanos en las Cortes, como lo fueron Leonardo Santos Suárez y Tomás Gener -con excepción de Félix Varela- se opusieron a la libertad de los territorios americanos, por los prejuicios que podían crear económica, comercial y políticamente a España; mostrándola debilitada frente al resto de Europa. Siendo esta otra faceta de los intentos de contención a las revoluciones en el colofón de aquel trienio constitucional.